

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 12 de 2022. A Despacho la presente demanda informando que se encuentra surtido el emplazamiento a la demandada SILVIA ELENA PÉREZ CAMUES, sin que la misma compareciera al proceso, empero en el auto interlocutorio No. 964 de noviembre 23 de 2021 se pasó por alto ordenar el emplazamiento de los PARIENTES POR VÍA MATERNA de los menores J. HERNANDEZ PÉREZ y S. HERNANDEZ PÉREZ teniendo en cuenta que en el libelo genitor el apoderado judicial de la parte demandante manifestó desconocer tanto su identidad como paradero. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria Ad-Hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
Palmira- Valle del Cauca, 12 de abril de 2022.
AUTO INT. 428

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante: YADIL ANDRÉS HERNANDEZ
Demandado: SILVIA ELENA PÉREZ CAMUES
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00305-00

Evidenciado el informe secretarial y en aras de surtir el trámite en debida forma y respetando el derecho de defensa y contradicción se ordenara el emplazamiento de los PARIENTES POR VÍA MATERNA de los menores J. HERNANDEZ PÉREZ y S. HERNANDEZ PÉREZ para que en dicha calidad sean oídos con respecto de la guarda, de conformidad con lo establecido por el art. 61 del C.C., en concordancia con el artículo 395 del C.G.P. y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: CÍTENSE a los **PARIENTES POR VÍA MATERNA** de los menores **J. HERNANDEZ PÉREZ y S. HERNANDEZ PÉREZ**, para que en dicha calidad sean oídos con respecto de los menores en mención, si a bien lo tienen, de conformidad a lo establecido por el Art. 61 del C. Civil, en concordancia con el art. 395 del CGP., como quiera que se manifiesta bajo juramento que se desconoce sus nombres y domicilio, procédase a su emplazamiento de conformidad con los artículos 108 y 293 del citado estatuto. En consecuencia de lo anterior, se relacionan los siguientes datos:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	PARIENTES POR VÍA MATERNA DE LOS MENORES JAFET Y SAEMY HERNANDEZ PÉREZ
-----------------------------	---

CLASE DE PROCESO	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	YADIL ANDRÉS HERNANDEZ
DEMANDADO	SILVIA ELENA PÉREZ CAMUES
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA VALLE
PUBLICACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN
RADICACIÓN DEL PROCESO	765203110001 2021-00305-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez



JENNY ROJAS MENDEZ

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No.033 de hoy 13 de abril de 2022 notifico a las partes
la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria Ad-Hoc